



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
74	78	10/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.1662011110-3607-2005-09041161-4995

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3607/2005**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **68** de fecha 07/01/2011 se autorizo a TRANSPORTES CARMONA S.A. el traslado de TOLVA 797 desde ANTOFAGASTA, destino CALAMA. Que, a solicitud de TRANSPORTES CARMONA S.A. de fecha 10/01/2011 se modifica : -
PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº **68** / Región de Antofagasta, de fecha 07/01/2011 e Informe Técnico Nº **78** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ MX-4287 SemiRemolque ▶ JA-4373 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES SEGÚN REGIÓN. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Gobierno de
CHILE